

Contacto CONAMER

De: Anuvsh <anuvsh@anuvsh.org.mx>
Enviado el: viernes, 5 de julio de 2019 12:01 p. m.
Para: Contacto CONAMER
Asunto: Comentarios a la Convocatoria para obtener la autorización para las DACG de metano. Expediente 04/0023/160519
Datos adjuntos: Fir-ANUVSE_019_19.PDF; Comentario Convoc DACG Metano.pdf
Importancia: Alta

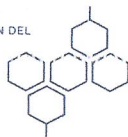
JCRL - LCF - B000192983

En relación con la Convocatoria para obtener la autorización como tercero para emitir los dictámenes previstos en las DACG de emisiones de metano del Sector Hidrocarburos; registrado bajo el expediente 04/0023/160519; por medio del presente, se hacen llegar los comentarios relativos (un anexo), los cuales SE SOLICITA sean analizados y considerados para la emisión de la versión definitiva de la NOM.

Quedamos a la orden para cualquier revisión o duda, así como disponibles en caso de que se considere valiosa nuestra participación.

Quedamos en espera de su fina respuesta.





Ciudad de México, a 5 de julio de 2019.
Escrito ANUVSE-019/2019

**A QUIEN CORRESPONDA
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTE**

Asunto: Emisión de comentarios al proyecto de Convocatoria para
Obtener la autorización como Tercero para emisiones de metano.
Expediente 04/0023/160519

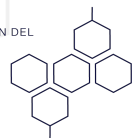
A través del presente, se ponen a consideración de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, los comentarios anexos (Anexo 1), elaborados por los afiliados de la Asociación Nacional de Unidades de Verificación del Sector Energético, A.C.

Lo anterior, en virtud de que se considera que la integración de los mismos al proyecto de Convocatoria, será en beneficio del entendimiento del mismo y brindará claridad en los requisitos solicitados, los cuales deben ajustarse a la realidad del mercado y del gremio. Esto ayudará a contar con los terceros que la autoridad requiere, en tiempo y con la competencia técnica necesaria, para realizar las actividades de evaluación de la conformidad tal como se requiere.

Agradeciendo de antemano, su atención al presente, nos reiteramos a sus órdenes y quedamos en espera de su fina respuesta.

ATENTAMENTE

Izchel Ramírez Valenzo
Directora Ejecutiva



EMISIÓN DE COMENTARIOS

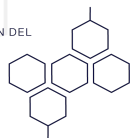
**Instrumento que se
comenta**

Convocatoria para la autorización de Tecreros para la DACG de metano - ASEA

Emite

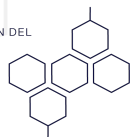
Asociación Nacional de Unidades de Verificación del Sector Energético, A.C.

Numeral	Dice	Debe decir	Comentario / Justificación
Preámbulo	Dirigida a las personas morales interesadas en obtener la Autorización como Tercero para emitir los Dictámenes previstos en las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la prevención y el control integral de las emisiones de metano del Sector Hidrocarburos (Disposiciones administrativas), conforme a lo establecido en las mismas, ...	Dirigida a las personas morales interesadas en obtener la Autorización como Tercero para emitir los Dictámenes y justificaciones técnicas, previstos en las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la prevención y el control integral de las emisiones de metano del Sector Hidrocarburos (Disposiciones administrativas), conforme a lo establecido en las mismas, ...	Las Disposiciones administrativas, además de prever la emisión de Dictámenes por parte de un Tercero autorizado, también prevee la revisión de las justificaciones técnicas de cambio de metodología de cuantificación, así como la justificación técnica pormenorizada de equipos, componentes o instalaciones nuevas. Por lo que, para dar claridad al alcance de los trabajos como Tercero, resulta indispensable citar las actividades adicionales a los dictámenes, que podría realizar.
CAPITULO I De la Autorización I.	Las autorizaciones serán expedidas en función de las competencias que el solicitante demuestre para las actividades del Sector Hidrocarburos, siendo estas: A. La exploración y extracción de hidrocarburos; B. El tratamiento, refinación y almacenamiento del petróleo, y/o C. El procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el	Propuesta en función de la respuesta de la autoridad.	1. Se solicita aclarar cómo deberán ser demostradas, por parte de los interesados, las competencias; ya que sólo establece una obligación, pero al ser una convocatoria, deberá indicar los requisitos a cubrir. 2. Se solicita aclarar si existirán 3 alcances para las autorizaciones (incisos A, B y C) y si, de ser el caso, el interesado deberá indicar (la convocatoria debe establecer cómo indicar esto) para qué actividades



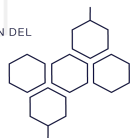
EMISIÓN DE COMENTARIOS

Numeral	Dice	Debe decir	Comentario / Justificación
	transporte por ducto, almacenamiento y distribución de gas natural.		solicita la autorización. ¿estos se incluye en algún formato o cómo se manifestará el alcance requerido? 3. En caso de ser tres alcances diferentes ¿una misma solicitud podrá requerir los 3 alcances en una solicitud o son trámites separados?
CAPITULO II Requisitos para la obtención de la Autorización. I. Generales	El solicitante deberá presentar los requisitos establecidos en el trámite ASEA-00-045 "Autorización como Tercero en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos" inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios, y lo indicado en la presente Convocatoria, conforme a la "Estructura y orden de las solicitudes" que se encuentra publicada en la página oficial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Agencia).	El solicitante deberá presentar los requisitos establecidos en el trámite ASEA-00-045 "Autorización como Tercero en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos" inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios, y lo indicado en la presente Convocatoria, preferentemente conforme a la "Estructura y orden de las solicitudes" que se encuentra publicada en la página oficial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Agencia).	La "Estructura y orden de las solicitudes", al no ser un documento oficialmente publicado (DOF), se considera no puede representar una obligación; por lo que se propone que la presentación de la solicitud pueda ser preferentemente presentada, conforme a este documento.
I. Generales A. Sistema de Gestión de la Calidad.	El solicitante deberá presentar: a) Copia certificada o copia simple y original para cotejo, del Sistema de Gestión de la Calidad, el cual deberá incluir, dentro de su alcance, la emisión de dictámenes, de acuerdo con el estándar ISO 9001, ISO 17020 o equivalente.	El solicitante deberá presentar: ... eliminar párrafo	1. De acuerdo a la ficha del trámite ASEA-00-045, éste se realiza a través de medios digitales (aún cuando se ingrese en ventanilla física); por lo que se propone eliminar como requisito la presentación de documento original o certificado, para efectos de cotejo. O bien, se propone modificar el trámite para que sean coincidentes los requisitos con el medio de ingreso de la solicitud.



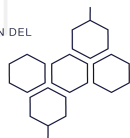
EMISIÓN DE COMENTARIOS

Numeral	Dice	Debe decir	Comentario / Justificación
			- Se solicita especificar si se requiere ingresar la totalidad del Sistema de Gestión de Calidad o qué partes específicas. - Mejorar la redacción. Se solicita aclarar si el sistema de gestión de calidad debe estar desarrollado de acuerdo con el estándar ISO 9001, ISO 17020 o equivalente o bien, si es la emisión de dictámenes la que debe ser de acuerdo con dichos estándares.
I Generales A.Sistema de Gestión de la Calidad.	b) Formato ASEA/TER/F-03, donde explique cómo se conforma el Sistema de Gestión de la Calidad y declare, bajo protesta de decir verdad, que la emisión de dictámenes se desarrolla cumpliendo los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad. En específico, deberá describir los métodos y procedimientos de verificación con alcance en las actividades objeto de la presente Convocatoria y el procedimiento de contratación y subcontratación que aplica para asegurar la competencia del personal en la realización de las actividades y cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.	a) Formato ASEA/TER/F-03, mediante el cual manifieste que el Sistema de Gestión de la Calidad es conforme al estándar ISO 9001, ISO 17020 o equivalente, describa en términos generales, su conformación y declare que la realización de los trabajos objeto de la Convocatoria, se apegan a lo dispuesto en la DACG correspondiente (a dicha Convocatoria). —Sobre la readacción del formato ASEA/TER/F-03, se propone la siguiente redacción — Que mi representada cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad desarrollado bajo el estándar (ISO 9001, ISO 17020 o indicar el estándar equivalente), el cual aplica al desarrollo de actividades de (indicar las actividades para las cuales solicita la autorización, tal como se establece en la convocatoria correspondiente,	- Se propone eliminar el requisito anterior o bien, ajustar su redacción, con la intención de clarificar el requisito. Ya que este inciso habla de presentar mediante un formato, la explicación de la conformación del sistema de gestión de calidad, mientras que en el inciso anterior (a) se solicita ingresar el sistema. - Eliminar la palabra verificación, ya que los trabajos alcance de la presente convocatoria corresponden a la emisión de dictámenes derivados de evaluaciones técnicas y no de verificación. - Se solicita aclarar si mediante el formato ASEA/TER/F-03 se debe explicar el cómo se realizará la emisión de dictámenes, así como la contratación y subcontratación de personal o bien, si el requisito es incorporar dichos procedimientos como anexos; ya que tampoco es claro el formato ASEA/TER/F-03 porque indica, anexas y



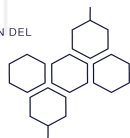
EMISIÓN DE COMENTARIOS

Numeral	Dice	Debe decir	Comentario / Justificación
		pudiendo ser: supervisión /evaluaciones técnicas y emisión de Dictámenes/investigaciones técnicas/auditorías/informes). Este sistema se conforma, en términos generales, de (describir cómo se integra el sistema; por ejemplo, un manual, procedimientos administrativos, procedimientos técnicos, instrucciones de trabajo y formatos), incluyendo el procedimiento (indicar el código y nombre del procedimiento técnico específico aplicable a las actividades objeto de la convocatoria); así como el procedimiento (indicar el código y nombre del procedimiento administrativo relacionado con la contratación de personal) mediante el cual se garantiza la competencia técnica del personal que desarrollará los trabajos objeto de la convocatoria. Asimismo, declaro que mi representada (prevé/no prevé) la subcontratación de personal en su Sistema de gestión de la calidad. (Adicionar la siguiente oración sólo en caso de prever la subcontratación) Dicha subcontratación se realiza mediante el procedimiento (indicar el código y nombre del procedimiento administrativo relacionado con la subcontratación de personal), mediante el cual se garantiza que el personal subcontratado cuenta con la competencia y especialidad técnica requerida, en relación con el desarrollo de las actividades objeto de la Convocatoria.	líneas adelante, dice describir. 4. Se solicita aclarar cuál es el objetivo de anexar los procedimientos y de ser el caso, cuáles son los criterios de evaluación de los mismos. Se propone eliminar la entrega de los procedimientos. 5. Se propone establecer que se describa el procedimiento de subcontratación, siempre y cuando éste se requiera y así sea manifestado por el interesado; ya que hay empresas que no preveen ésta figura y que todo servicio se realiza con personal propio. 6. Indicar cuáles son las actividades o requisitos mínimos que deberá incluir la descripción o procedimiento de "verificación"/evaluación para considerarse aceptable.



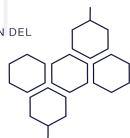
EMISIÓN DE COMENTARIOS

Numeral	Dice	Debe decir	Comentario / Justificación
I. Generales B. Póliza del seguro.	a) Duplicado del original de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional vigente con las condiciones generales y particulares que formen parte integral de la póliza de seguros, que incluya al menos la Responsabilidad Civil Profesional que dará cobertura a los trabajos desarrollados como Tercero Autorizado, conforme al objeto de la presente Convocatoria, que deberá cumplir con lo siguiente: ...	a) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional vigente emitida a favor de la persona moral, con cobertura a los trabajos desarrollados como Tercero Autorizado, conforme al objeto de la presente Convocatoria, que deberá cumplir con lo siguiente: ...	1. Se debe considerar que la aseguradoras emiten las pólizas en versión electrónica; por lo que una impresión simple de ese documento, se considera original. Por lo que se solicita aclarar cuál es el documento que esperan recibir o bien, eliminar el concepto de “duplicado del original”. 2. Se propone indicar que la póliza de seguro de responsabilidad civil profesional debe estar emitida a favor de la razón social del interesado.
	b) Copia certificada o copia simple y original para cotejo, del comprobante de pago de la prima del seguro, y	b) Comprobante de pago de la prima del seguro, y	1. Cuando los pagos se realizan a través de transferencias bancarias, los comprobantes de pago se tienen en electrónico, por lo que una impresión se tiene como original. Por lo que se debe alcarar cuál es el documento que se pretende recibir. 2. De acuerdo a la ficha del trámite ASEA-00-045, éste se realiza a través de medios digitales (aún cuando se ingrese en ventanilla física); por lo que se propone eliminar como requisito la presentación de documento original para efectos de cotejo. O bien, se propone modificar el trámite para que sean coincidentes los requisitos con lo establecido en la convocatoria.
II. Específicos A. Del o los aspirantes a	a) Por cada aspirante a Responsable Técnico, conforme a los formatos ASEA/TER/F-08 y ASEA/TER/F-09, el solicitante deberá	a) Conforme al formato ASEA/TER/F-09, el solicitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que asume la	1. De la consulta de los formatos ASEA/TER/F-08 y ASEA/TER/F-09, publicados en la página web de la ASEA y



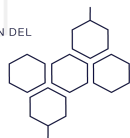
EMISIÓN DE COMENTARIOS

Numeral	Dice	Debe decir	Comentario / Justificación
Responsables Técnicos	presentar carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que asume la responsabilidad por el desarrollo de los trabajos realizados con apego a las Disposiciones administrativas, así como por los daños y afectaciones derivados de la ejecución de sus trabajos y por los resultados establecidos en los Dictámenes emitidos como Tercero Autorizado. Dicha manifestación deberá ser firmada por cada aspirante a Responsable Técnico y por el representante legal del solicitante.	responsabilidad por el desarrollo de los trabajos realizados con apego a las Disposiciones administrativas, así como por los daños y afectaciones derivados de la ejecución de sus trabajos y por los resultados establecidos en los Dictámenes emitidos como Tercero Autorizado. — Del formato ASEA/TER/F-09 — “DECLARACIÓN RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD POR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMO TERCERO” ASEA/TER/F-09 ... Lo anterior, no exime a [razón o denominación social de la persona moral] ni al personal técnico involucrado en el desarrollo de la actividades, de otras responsabilidades que pudieran derivarse por otras causas o vías, en términos de las leyes aplicables. ATENTAMENTE [Nombre y firma del representante legal del solicitante].	de los antextos a este proyecto de convocatoria, se observa que la redacción en ambos es la misma, excepto del primer párrafo en el que en uno se requiere el nombre del representante legal de la empresa interesada y en otro, el nombre del aspirante a Responsable Técnico. Por lo que se propone eliminar el uso de formato ASEA/TER/F-08 y eliminar la firma del Responsable Técnico del ASEA/TER/F-09. 2. Toda vez que el requisito tiene como objetivo que el solicitante (entendido como la razón social que solicita la autorización) manifieste su responsabilidad por los trabajos realizados, se propone que de la redacción se elimine que las cartas se presenten por cada aspirante a Responsable Técnico, aunado a que no hay diferencia en la redacción de los formatos. Por lo cual se propone eliminar el requisito de presentación del ASEA/TER/F-08 y de su aplicación a cada aspirante a Responsable Técnico. 3. Se solicita indicar cuál es la intención de este requisito ya que, la contratación y presentación de la póliza de seguro de repsonsabilidad civil profesional, es la que ampara los daños y afectaciones que deriven de la ejecución de los trabajos como



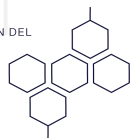
EMISIÓN DE COMENTARIOS

Numeral	Dice	Debe decir	Comentario / Justificación
			Tercero. Por lo que se solicita eliminar el requisito completo.
III. Técnicos A. De la persona moral solicitante	a) Contar con al menos un (1) Responsable Técnico y al menos un (1) Experto Técnico por cada actividad del Sector Hidrocarburos sobre la cual la Agencia emitirá la autorización.	a) Contar con al menos un (1) Responsable Técnico con experiencia comprobable de acuerdo a lo establecido en el numeral III, inciso B sub inciso b).	1- Se solicita aclarar si, en caso de requerir las 3 actividades sobre las cuales emitirá la autorización; el interesado deberá hacer tres solicitudes o ésta se hará por actividad. O aclarar si se podrán solicitar y emitir autorizaciones parciales, es decir, sólo por una o dos actividades. 2- Eliminar la figura de Experto Técnico, toda vez que la experiencia del Responsable técnico deberá ser suficiente para cubrir las actividades objeto de la Convocatoria.
III. Técnicos A. De la persona moral solicitante	b) En la conformación del equipo, una misma persona puede fungir como Responsable Técnico y Experto Técnico...	--Sin texto, eliminar--	1. ¿Cuáles son y en dónde se establecen las funciones de un Responsable Técnico y de un Experto Técnico? A fin de identificar la diferencia operativa y de responsabilidades entre uno y otro.
III. Técnicos A. De la persona moral solicitante	c) Presentar mediante el formato ASEA/TER/F-10, carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que para la realización de los servicios que preste como Tercero Autorizado contará con la capacidad operacional, y que con el personal profesional técnico especializado cubrirá, según se requiera, al menos las siguientes especialidades.	c) Presentar mediante el formato ASEA/TER/F-10, carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que para la realización de los servicios que preste como Tercero Autorizado contará con la capacidad operacional, financiera y con el personal con la competencia técnica suficiente para la prestación de los servicios realizados bajo el amparo de la Autorización. --- Del formato ASEA/TER/F-10 --- ...	1. Se hace mención a personal profesional técnico especializado ¿esta es otra figura relacionada con los trabajos alcance del Tercero, también es parte de la estructura mínima? ¿Cuál es la diferencia con el Experto Técnico y con el Responsable Técnico? 2. Se solicita aclarar cuál es el alcance de las especialidades enlistadas. ¿El personal que conforme al Tercero (personal profesional técnico especializado) se le otorgará



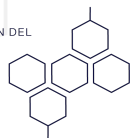
EMISIÓN DE COMENTARIOS

Numeral	Dice	Debe decir	Comentario / Justificación
		Para la realización de los servicios que preste como Tercero Autorizado, contaré con la capacidad operacional, financiera y con el personal con la competencia técnica suficiente para la prestación de los servicios realizados bajo el amparo de la Autorización.	diferenciación por especialidad?
III. Técnicos B. Del o los Responsables Técnicos	a) Grado de estudios. i. Presentar copia simple de la cédula profesional de estudios de nivel licenciatura en alguna de las siguientes carreras: 1. Tratándose de Ingeniería en las siguientes áreas: Petrolera, Industrial, Civil, Energía, Química, Química Petrolera, Química Industrial, Ambiental; 2. Biología, Ecología o Gestión Ambiental; 3. Licenciaturas equivalentes o afines a las anteriores.	a) Grado de estudios. i. Presentar copia simple de la cédula profesional de estudios de nivel licenciatura.	Se solicita eliminar la exclusividad de una carrera profesional. En su lugar se propone mantener la presentación de cédula profesional de cualquier carrera y enfocarse a la experiencia del personal postulante. O bien, incluir el parámetro para definir la equivalencia, ya que queda a discreción del evaluador.
III. Técnicos B. Del o los Responsables Técnicos	b) Experiencia. i. Contar con experiencia mínima comprobable en proyectos asociados al Sector Hidrocarburos de diez (10) años en alguna de las especialidades establecidas en el numeral III, apartado A, inciso c) fracciones ii) a vii), para las cuales solicite la autorización.	b) Experiencia. i. Contar con experiencia mínima comprobable en proyectos asociados al Sector Hidrocarburos de cinco (5) años en alguna de las especialidades establecidas en el numeral III, apartado A, inciso c) fracciones ii) a vii).	1. Se solicita bajar el número de años a 5, ya que el requerir experiencia de 10 años dificultará el contar con Terceros suficiente para el mercado en un corto plazo, debido a la falta de personas con dicha experiencia realizando funciones de verificación o evaluación; aunado a que 5 años garantizan un conocimiento suficiente del sector. O bien, se solicita informar cuál es el sustento técnico y metodológico para determinar los 10 años de experiencia. O especificar que la experiencia de 10 años



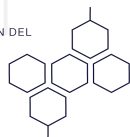
EMISIÓN DE COMENTARIOS

Numeral	Dice	Debe decir	Comentario / Justificación																			
			puede ser en cualquier sector o actividad. 2. Se solicita aclarar si por cada aspirante a Responsable Técnico, se deberá especificar para cuál de las especialidades se postula y sobre todo, si se deberán cubrir el 100% de las especialidades enlistadas. Asimismo, se requiere se aclare si las autorizaciones establecerán la especialidad por cada Responsable Técnico. 3. Se propone corregir la redacción, eliminando la referencia a “para las cuales solicite la autorización”.																			
III. Técnicos B. Del o los Responsables Técnicos	b) Experiencia ii. Cada aspirante a Responsable Técnico deberá presentar ficha curricular utilizando el formato ASEA/TER/F-II especificando la experiencia e indicando el nombre de las empresas, puestos, funciones y años laborados, adjuntando copia simple de su identificación oficial vigente, así como la documentación que compruebe su participación en los proyectos a los que hace referencia la fracción anterior.	ii. Cada aspirante a Responsable Técnico deberá presentar ficha curricular utilizando el formato ASEA/TER/F-II especificando la experiencia e indicando el nombre de las empresas, puestos, funciones y años laborados, adjuntando copia simple de su identificación oficial vigente, así como de la documentación que soporte dicha experiencia. -- Del formato ASEA/TER/F-II ---- <table><tr><th colspan="5">III. EXPERIENCIA PROFESIONAL</th></tr><tr><th rowspan="2">Empre sa</th><th rowspan="2">Puesto desem peñad o</th><th rowspan="2">Activi dad desarr ollada</th><th colspan="2">Periodo laborado</th><th rowspan="2">Tiemp o labora do</th></tr><tr><th>Inicio</th><th>Térmi no</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>[mm/a aaa]</td><td>[mm/a aaa]</td><td></td></tr></table>	III. EXPERIENCIA PROFESIONAL					Empre sa	Puesto desem peñad o	Activi dad desarr ollada	Periodo laborado		Tiemp o labora do	Inicio	Térmi no				[mm/a aaa]	[mm/a aaa]		1- Se solicita homologar con el requisito del punto C. B) iii, respecto de la evidencia de la experiencia profesional. 2- En relación con el formato ASEA/TER/F-II, se solicita eliminar la última columna (Especialidad par ala que se postula), toda vez que las personas que integran a la razón social, no se postulan para ninguna especialidad; de acuerdo con la versión pública del proyecto de convocatoria. 3- En el mismo formato, se solicita se modifique el formato de fechas a fin de que quede sólo en mes y año. 4- Se propone eliminar de las Instrucciones de llenado del ASEA/TER/F-II, la siguiente instrucción: <i>La sumatoria de la experiencia debe coincidir con los años de experiencia solicitados</i>, ya que al experiencia de un
III. EXPERIENCIA PROFESIONAL																						
Empre sa	Puesto desem peñad o	Activi dad desarr ollada	Periodo laborado		Tiemp o labora do																	
			Inicio	Térmi no																		
			[mm/a aaa]	[mm/a aaa]																		



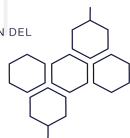
EMISIÓN DE COMENTARIOS

Numeral	Dice	Debe decir	Comentario / Justificación
			postulante puede ser superior a la requerida. Así como eliminar la instrucción: <i>Indicar en la columna "Especialidad para la que postula" la especialidad solicitada en la convocatoria relacionada con la experiencia mínima comprobable; las especialidades deben estar vinculadas con la actividad desarrollada; considerando el comentario anterior.</i>
III. Técnicos C. Del Experto Técnico.		-- Eliminar texto--	Se propone eliminar ésta figura o bien, indicar las actividades que realizará resaltando la diferencia operativa y de responsabilidades con el Responsable Técnico, indicando dónde se establece esto.
III. Técnicos C. Del Experto Técnico.	a) Grado de estudios. i. Presentar copia simple de la cédula profesional de estudios de nivel licenciatura en alguna de las siguientes carreras: 1. Tratándose de Ingeniería en las siguientes áreas: Petrolera, Industrial, Civil, Energía, Química, Química Petrolera, Química Industrial, Ambiental; 2. Biología, Ecología o Gestión Ambiental; 3. Licenciaturas equivalentes o afines a las anteriores.	a) Grado de estudios. i. Presentar copia simple de la cédula profesional de estudios de nivel licenciatura.	En caso de mantener la figura de Experto Técnico, se solicita eliminar la exclusividad de una carrera profesional. En su lugar se propone mantener la presentación de cédula profesional de cualquier carrera y enfocarse a la experiencia del personal postulante. O bien, incluir el parámetro para definir la equivalencia, ya que queda a discreción del evaluador, si la carrera es a fin o no.
III. Técnicos C. Del Experto Técnico.	b) Experiencia. i. Contar con experiencia mínima comprobable de diez (10) años en los procesos que forman parte de la actividad del Sector Hidrocarburos establecidas en el numeral III,	b) Experiencia. Contar con experiencia mínima comprobable de cinco (5) años en los procesos que forman parte de la actividad del Sector Hidrocarburos establecidas en el numeral III, apartado A, inciso	En caso de mantener la figura de Experto Técnico: i. Se solicita bajar el número de años a 5, ya que el requerir experiencia de 10 años dificultará el contar con Terceros suficiente



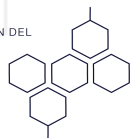
EMISIÓN DE COMENTARIOS

Numeral	Dice	Debe decir	Comentario / Justificación
	apartado A, inciso c) fracción i).	c) fracción i).	para el mercado en un corto plazo, debido a la falta de personas con dicha experiencia en el sector hidrocarburos realizando funciones de verificación o evaluación; a lo que 5 años garantizan un conocimiento suficiente del sector. O bien, se solicita informar cuál es el sustento técnico y metodológico para determinar los 10 años de experiencia. O especificar que la experiencia de 10 años puede ser en cualquier sector o actividad 2. Se propone especificar que los años de experiencia pueden ser en sumatoria de las actividades referidas en los incisos citados.
III. Técnicos C. Del Experto Técnico.	b) Experiencia ii. Contar con experiencia mínima comprobable de cinco (5) años en el caso de equipos y/u operaciones en pozos referidas en las Disposiciones administrativas y en el Capítulo I, fracción I, inciso A de la presente Convocatoria.	-- Eliminar texto ---	1. Se solicita especificar y redactar claramente que los 5 años no son adicionales a los 10 referidos en el requisito anterior. 2. Se solicita que no se hagan excepciones al requerimiento de años de experiencia y que, el argumento utilizado para establecer 5 años de experiencia en las actividades de exploración y extracción, sea el mismo utilizado para el resto de las actividades y que, en consecuencia, se establezca de manera uniforme, una experiencia de 5 años.
III. Técnicos C. Del Experto Técnico.	b) Experiencia iii. Cada aspirante a Experto Técnico deberá presentar ficha curricular utilizando el formato ASEA/TER/F-II, especificando la	b) Experiencia ii. Cada aspirante a Experto Técnico deberá presentar ficha curricular utilizando el formato ASEA/TER/F-II especificando la experiencia e	1. Se sugiere eliminar ésta figura de Experto Técnico; en caso de mantenerse: 2. Se solicita aclarar el alcance y diferencias operativas y en responsabilidades entre el



EMISIÓN DE COMENTARIOS

Numeral	Dice	Debe decir	Comentario / Justificación																			
	experiencia e indicando el nombre de las empresas, puestos y años laborados, adjuntando copia simple de su identificación oficial vigente.	indicando el nombre de las empresas, puestos, funciones y años laborados, adjuntando copia simple de su identificación oficial vigente, así como de la documentación que soporte dicha experiencia. -- Del formato ASEA/TER/F-II ---- <table><tr><th colspan="5">III. EXPERIENCIA PROFESIONAL</th></tr><tr><th rowspan="2">Empre sa</th><th rowspan="2">Puesto desem peñad o</th><th rowspan="2">Activi dad desarr ollada</th><th colspan="2">Periodo laborado</th><th rowspan="2">Tiemp o labora do</th></tr><tr><th>Inicio</th><th>Térmi no</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>[mm/a aaa]</td><td>[mm/a aaa]</td><td></td></tr></table> ...	III. EXPERIENCIA PROFESIONAL					Empre sa	Puesto desem peñad o	Activi dad desarr ollada	Periodo laborado		Tiemp o labora do	Inicio	Térmi no				[mm/a aaa]	[mm/a aaa]		Responsbale Técnico y el Expero Técnico. 3. En relación con el formato ASEA/TER/F-II, se solicita eliminar la última columna (Especialidad par ala que se postula), tod vez que las personas que integran a la razón social, no se postulan para ninguna especialidad; de acuerdo con la versión pública del proyecto de convocatoria. 4. En el mismo formato, se solicita se modifique el formato de fechas a fin de que quede sólo en mes y año. 5. Se propone eliminar de las Instrucciones de llenado del ASEA/TER/F-II, l a siguiente instrucción: <i>La sumatoria de la experiencia debe coincidir con los años de experiencia solicitados</i> ; ya que al experiencia de un postulante puede ser superior a la requerida. Así como eliminar la instrucción: <i>Indicar en la columna “Especialidad para la que postula” la especialidad solicitada en la convocatoria relacionada con la experiencia mínima comprobable; las especialidades deben estar vinculadas con la actividad desarrollada; considerando el comentario anterior.</i>
III. EXPERIENCIA PROFESIONAL																						
Empre sa	Puesto desem peñad o	Activi dad desarr ollada	Periodo laborado		Tiemp o labora do																	
			Inicio	Térmi no																		
			[mm/a aaa]	[mm/a aaa]																		
Último párrafo	La Agencia realizará la evaluación de los requisitos generales, específicos y técnicos indicados a través de la presente Convocatoria y podrá solicitar información adicional, realizar evaluaciones y visitas técnicas, al solicitante, en	La Agencia realizará la evaluación de los requisitos generales, específicos y técnicos indicados a través de la presente Convocatoria y podrá solicitar información complementaria, realizar evaluaciones y visitas técnicas, al	Se debe señalar expresamente que la información adicional que se podrá solicitar, debe ser en concordancia y complementaria, a los requisitos establecidos en el trámite y en la convocatoria. Es decir, especificar que no se																			



EMISIÓN DE COMENTARIOS

Numeral	Dice	Debe decir	Comentario / Justificación
	caso de así considerarlo, a fin de determinar la procedencia de la Autorización.	solicitante, en caso de así considerarlo, a fin de determinar la procedencia de la Autorización. Nota: La información complementaria es en relación con la aclaración de algún requisito establecido en esta Convocatoria o en el Trámite.	podrán solicitar documentos diferentes a los señalados.
ASEA/TER/F-12	a) Ficha curricular consistente en el formato ASEA/TER/F-11 donde se establece la experiencia en los últimos [Años solicitados en la convocatoria] años relativo a las [colocar las especialidades descritas en la convocatoria], de la persona [Colocar el nombre del personal propuesto en la ficha curricular en forma individual], que fungirá como [Responsable Técnico/ Auditor Externo/ Lider de la Investigación Causa Raiz] de mi representada.	a) Ficha curricular consistente en el formato ASEA/TER/F-11 donde se establece la experiencia mínima de [Años solicitados en la convocatoria] años relativo a las especialidades descritas en la convocatoria], de [Colocar el nombre del personal propuesto en la ficha curricular en forma individual], que fungirá como [Responsable Técnico/Experto Técnico] de mi representada.	1. Se solicita modificar la redacción con la intención de dar claridad al requisito. 2. La redacción establece que la experiencia requerida para los postulantes es reciente; por ejemplo, en los últimos 5 años; lo cual no es lo establecido en la Convocatoria, ya que ahí sólo establece experiencia de 5 años pudiendo ser ésta adquirada tiempo atrás y no en los últimos 5 años. 3. Se solicita eliminar la referencia al anexar copia asimple de la identificación oficial vigente del personal postulante, toa vez que este requisito ya ha sido solicitado en el cuerpo de la propia convocatoria,